



MODIFICACIÓN del Extracto por el que se da publicidad al incremento del crédito asignado a la IV convocatoria pública de ayudas LEADER de la Comarca de Lácara en inversiones en la creación y desarrollo de empresas y actividades no agrícolas en zonas rurales. (2021063225)

BDNS(Identif.): 575237

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b y 20.8 a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publicó en el Diario Oficial de Extremadura número 139 de fecha 21 de julio de 2021, Extracto de 9 de Julio de 2021, referido a la IV convocatoria pública de ayudas LEADER de la comarca de Lácara en inversiones en la creación y desarrollo de empresas y actividades no agrícolas en zonas rurales, correspondiente a la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.infosubvenciones.gob.es>).

El crédito aprobado inicialmente de la IV convocatoria era:

- 700.000,00 euros, con cargo a la Aplicación Presupuestaria 120030000/G/314A/78900/FR14190200/20160174

Según lo referido en la ORDEN de 18 de noviembre de 2020 por la que se regula el sistema de ayudas bajo metodología LEADER y el procedimiento de gestión, para el periodo de programación de desarrollo rural 2014-2020 establece en su artículo 28.5 "...Asimismo, podrá incrementarse la cuantía asignada a la convocatoria, en cualquiera de sus procedimientos, como consecuencia de generaciones, incorporaciones o ampliaciones de crédito, siempre que hayan sido autorizados por la Dirección General de Desarrollo Rural antes de resolver la concesión de las ayudas...".

Aprobada por la Junta Directiva de la Asociación para el Desarrollo de la comarca de Lácara (ADECOM LÁCARA), en su reunión del pasado 22 de Septiembre de 2021, por un incremento del crédito en 140.000,00 euros y tras su autorización por parte de la Secretaría General de Población y Desarrollo Rural con fecha 14 de octubre de 2021 se procede a la modificación del extracto de 9 de julio de 2021 en los siguientes apartados:

- En el Apartado cuarto. Cuantía, quedará redactado de la siguiente manera:

Para la convocatoria de las ayudas indicadas, se destinará un montante de 840.000,00 euros, que se abonará con cargo a la aplicación presupuestaria 120030000/G/314A/78900/FR14190200/20160174, de acuerdo con las disponibilidades de crédito consignadas en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma.

Mérida, 14 de octubre de 2021.

La Secretaría General,
MARÍA CURIEL MUÑOZ